



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:732/2015

### RESUELVE RECHAZO DE PLAN DE MANEJO DEL SR. PEDRO VILLARINO KRUMM CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° 1 DEL PROGRAMA SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA 2015

Copiapo, 21/ 12/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de Octubre de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 9 de Enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; declaración Jurada Simple de Término Total de Labores Persona Natural, de fecha 30 de noviembre de 2015; lo indicado en el acta de fiscalización, verificación o revisión de término de prácticas y labores N° 1158, de fecha 15 de diciembre de 2015, que rechaza el plan de manejo folio 116150001; lo dispuesto en la resolución exenta N° 2338 del 30 de marzo del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional (s) de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de julio de 2015 ingresó en la oficina de partes del Sector Copiapó el plan de manejo del Sr. Pedro Villarino krumm.
2. Que con fecha 04 de septiembre de 2015, fue publicada la Lista de Selección del Concurso Regional N° 1 del programa SIRSD-S, en donde el plan de manejo folio 116150001, presentado por el Sr. Pedro Villarino Krumm, quedó en noveno lugar con una bonificación de \$ 1. 409.949.
3. Que con fecha 22 de octubre del 2015, se realiza una fiscalización al predio, verificándose que a esa fecha, no se ha ejecutado ninguna de las prácticas comprometidas en el plan de manejo.
4. Que con fecha 26 de octubre del presente, el Sr. Villarino Krumm solicita una prórroga de su plan de manejo para el 30 de noviembre de 2015, la cual es aceptada y comunicada mediante carta N° 109 del 03 de noviembre del 2015, donde expresamente se le indica que en caso de incumplimiento a lo comprometido en el plan de manejo, por causa que no constituya fuerza mayor, automáticamente se rechazará el plan de manejo.
5. Que con fecha 9 de diciembre de 2015 se recepcionó Declaración Jurada Simple de Término Total de Labores Persona Naturale, de fecha 30 de noviembre de 2015, correspondiente al plan de manejo folio Número 116150001 del Sr. Pedro Villarino Krumm.

6. Que con fecha 15 de diciembre de 2015, se fiscaliza el plan de manejo folio N° 116150001, correspondiente a la Parcela N° 38, Fundo San Juan, Piedra Colgada, de propiedad del Sr. Pedro Villarino Krumm, en donde el funcionario en calidad de contrata, don Luis Zambra Salas comprueba que no se han ejecutado las labores de eliminación de lodos manual, eliminación de lodos con maquinaria ni la labor de aplicación de guano no avícola, todas comprometidas para el potrero N° 1 del referido plan de manejo.
7. Que con fecha 18 de diciembre, se recepciona carta del Sr. Pedro Villarino Krumm, donde explica que por equivocación, confundió el terreno donde debía ejecutar las labores, de acuerdo a lo indicado en el plan de manejo folio N° 116150001, con un terreno aledaño también de su propiedad.

**RESUELVO:**

1. Se rechaza el plan de manejo N° 116150001, correspondiente al Sr. Pedro Villarino Krumm, por los motivos anteriormente expuestos.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

**CARLOS RODRIGO GUERRERO MAYORGA  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA  
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Vivian Karina Fajardo Casas - Encargada Unidad de SIRSD-S - Or.III
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Gestión y Finanzas Unidad de Gestión y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Ricardo Esteban Correa Martínez - Encargado Regional Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Rodrigo Silvio Araya Oggaz - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Pedro Villarino Krumm

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

